

**POR FIDELIDAD DINÁSTICA Y POLÍTICA: LOS MAYORDOMOS  
DE SEMANA Y GENTILHOMBRES EN LA CORTE DE  
FERNANDO VII**

Antonio Moral Roncal  
(Universidad de Alcalá)  
[antonio.moral@uah.es](mailto:antonio.moral@uah.es)

**RESUMEN**

A la hora de analizar la pervivencia o confluencia de elites viejas y nuevas en el siglo XIX, el estudio de la Real Casa y Patrimonio supone un buen laboratorio para contrastar hipótesis y avanzar en el conocimiento de los grupos sociales que intentaron alcanzar el poder político a través de su influencia sobre la Corona. En este artículo analizaremos los mayordomos de semana y los gentilhombres, sus funciones y el extracto socioprofesional de aquellos que aspiraron y lograron esos puestos.

**PALABRAS CLAVE:** Mayordomos de semana; gentilhombres; Casa Real; Fernando VII.

**FOR DYNASTIC AND POLITICAL LOYALTY: THE  
MAJORDOMOS DE SEMANA AND GENTILHOMBRES AT THE  
COURT OF FERNANDO VII**

**ABSTRACT**

When analyzing the survival or confluence of old and new elites in the 19th century, the study of the Royal House and Heritage is a good laboratory to test hypotheses and advance in the knowledge of the social groups that tried to achieve political power through his influence over the Crown. In this article we will analyze the week butlers and gentlemen, their functions and the socio-professional background of those who aspired to and achieved these positions.

**KEY WORDS:** Butlers of the week; gentlemen; Royal House; Fernando VII.

\*\*\*

La ausencia de estudios sobre cargos intermedios en el organigrama cortesano de la Real Casa en el siglo XIX -y más aún en el reinado que analizamos- hacen más sobresalientes los trabajos de Raquel Sánchez sobre los cargos cortesanos masculinos en la época de Isabel II, comprobando la presencia de burgueses, intelectuales, profesionales y militares liberales, que convivieron junto a los viejos

títulos y la grandeza de España, demostrando que la corte era un centro de sociabilidad de elites fundamental<sup>1</sup>. Sin embargo, en el reinado de Fernando VII todavía no se produjo ese ascenso de elementos de las nuevas notabilidades de una manera tan clara. Al analizar puestos intermedios, como los mayordomos de semana y los gentilhombres, este artículo pretende conocer mejor sus aspiraciones y valorar si resultaron ser puestos apetecidos por la elite social.

## MAYORDOMOS DE SEMANA

Los mayordomos de semana eran ayudantes directos del mayordomo mayor y servían la semana que les tocaba, llevando a cabo sus órdenes y, en ocasiones, cuando se ausentaba podían llegar a suplirle. Agustín de Múzquiz y Clemente, (1750-1819), II conde de Gausa y II marqués de Villar de Ladrón era su decano, al ser el más antiguo de ellos, nombrado en 1775.

El 27 de julio de 1814, a los tres meses de la vuelta de Fernando VII a Madrid, cinco mayordomos de semana elevaron un pliego solicitando al monarca la restauración de la Junta de Bureo que tradicionalmente era la encargada de entender en todos los negocios gubernativos y contenciosos en palacio. Había estado formada por el mayordomo mayor, los mayordomos de semana, los maestros de Cámara, el contralor y el grefier. Estos dos últimos cargos habían sido suprimidos con la vuelta del monarca, por lo que los mayordomos propusieron que fueran sustituidas por las figuras del contador y el tesorero<sup>2</sup>. En el tradicional Bureo, que se realizaba en las dependencias del mayordomo mayor que lo presidía, los mayordomos de semana se sentaban en sillas en torno a la mesa, un lugar preferente. De esa manera, se les distinguía protocolariamente del resto de miembros, al sentarse los maestros de Cámara, el contralor y el grefier en un banco cubierto a los pies del tablero. Además, en el Bureo se celebraban las juras de mayordomos, capitanes de los guardias y criados de la jurisdicción de mayordomía mayor. En esa ceremonia, los mayordomos de semana -al igual que el mayor y los oficiales- se sentaban cubiertos, mientras que quien hacía el juramento se encontraba de pie y descubierto. La junta solía reunirse, en el reinado de Carlos IV, dos veces a la semana, los lunes para repasar los libros de cuentas y gastos de Casa, Cámara y Caballerizas y los viernes se dedicaban a temas de gobierno y justicia. No obstante, si su superior así lo ordenaba, podían reunirse más veces de forma extraordinaria<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Raquel Sánchez, “A la sombra del monarca. Los cargos masculinos en la corte española (1833-1885)” en *La cuestión de palacio*, coords. Raquel Sánchez y David San Narciso (Granada: Comares, 2018); Raquel Sánchez, “Los gentilhombres de palacio y la política informal en torno al monarca en España (1833-1885)”, *Aportes*, 96 (2018): 33-64. Existen investigaciones sobre mayordomos mayores y camareras mayores en el siglo XIX, pero todavía permanece yermo el amplio campo de cargos intermedios y bajos en el servicio de la Real Casa. Al respecto, Carmina López, *La mano del rey: el mayordomo mayor en la Casa Real del siglo XIX* (Alcalá: Universidad, 2018).

<sup>2</sup> AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 30. El rey había enviado orden a la Regencia para que, de acuerdo con el mayordomo mayor interino, conde de Villapaterna, se sustituyera los nombres extranjeros por españoles en los empleos de la Real Casa, 31 de enero de 1814, Fernando VII, caj. 345, exp. 30.

<sup>3</sup> *Ibid.*

Sin embargo, no se produjo la restauración de la Junta de Bureo y los nuevos organismos para la administración palatina, creados al año siguiente, la Junta Gubernativa para el régimen jurídico y gobierno interno de la Real Casa, Cámara, Capilla, Caballerizas y Palacios, Real Patrimonio, Bosques y Alcázares y la Junta Suprema Patrimonial de Apelaciones, para asuntos judiciales y hacendísticos, no contaron con presencia de mayordomos de semana. De esta manera, estos últimos perdieron poder y prestigio, ganándolo juristas y altos funcionarios administrativos que formaron parte de esas juntas.

A pesar de ello continuaron algunas de sus funciones tradicionales. El mayordomo que le tocaba ser semanero -cumplir sus funciones esos siete días del mes- tomaba las órdenes del mayordomo mayor y las distribuía para su ejecución. También se encargaba de las disposiciones y avisos a sus compañeros, grandes y embajadores cuando se celebraban ceremonias donde se requería su presencia. Cada semana debía acudir a visitar los oficios de boca, sobre todo la cocina, para informarse de las viandas que se iban a servir al monarca. En 1822 se produjo la extinción del Real Cuerpo de Guardias de la Persona del Rey y su exento -entre otras obligaciones- era el encargado de llevar la cola del vestido de la reina e infantas en las grandes ceremonias, por lo que Fernando VII adjudicó ese honor a los mayordomos de semana<sup>4</sup>.

Otra de sus responsabilidades era la de acompañamiento del rey, especialmente cuando iba a asistir a alguna función en la Capilla. El mayordomo semanero debía acudir antes a vigilar que los bancos y asientos estaban ordenados protocolariamente. Más tarde acompañaba al monarca hasta el lugar, junto con sus compañeros, estando de pie con sus gruesos bastones -que les debían llegar al pecho- enfrente de la cortina del altar, adelantados al banco donde se sentaban los embajadores. Si el patriarca y el sumiller de oratorio no se encontraban presentes, un mayordomo de semana debía correr la cortina y si faltaba el capellán y el mayordomo mayores debía también quitar el tellizo del sitial. El día de Reyes podían servir al monarca los cálices que formaban parte de la ofrenda que se acostumbraba a realizar en la Capilla Real. Además, acompañaban a la reina e infantas en sus paseos y otras visitas de carácter particular. Esa misión de seguir o escoltar de alguna manera a las personas reales la conservaban hasta el final del ciclo vital, pues también formaban parte del séquito de sus funerales y entierros.

Al igual que el resto de la servidumbre, los mayordomos de semana fueron investigados por la comisión palatina encargada de calificar su conducta política durante la guerra de la Independencia. La orden había partido de la Regencia, pero Fernando VII, al contrario que otras, la había mantenido<sup>5</sup>. Con una clara significación demostrativa de su fidelidad católica y monárquica al legítimo soberano -y no habiéndose significado a favor de José Bonaparte- la mayor parte de los criados y servidores de la Real Casa no tuvieron problemas en atravesar ese proceso de depuración. Así, todos los mayordomos de semana reintegrados y nombrados en 1814 fueron calificados como adeptos, concretamente los condes de Villapaterna y de Gauza, los marqueses de Sales, Ovieco, Campovillar, Fontanar, Zayas y Ceballos, Fernando

---

<sup>4</sup> AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 10, n.º1. Orden de Mayordomía Mayor, 19 de octubre de 1822.

<sup>5</sup> AGP, Fernando VII, caj. 345, exp. 30. Orden de 4 de enero de 1814.

Montoya Solís, Luis de Goyeneche, Juan de Sandoval, Juan de la Cruz, Manuel de Centurión y Ramón Moscoso<sup>6</sup>.

Al formarse la servidumbre del cuarto del infante don Carlos, se destinó, como mayordomos de semana, a Ramón Valdés y al marqués de Santa Coloma, el cual, ante un conflicto de etiqueta en 1817, solicitó que se mantuviera su antigüedad. Cuando Melchor Montoya y Manuel de Castro, más modernos, impidieron que actuaran en la Real Capilla, se produjo un pequeño problema. Se consultó al duque de San Fernando -mayordomo que había servido en el cuarto del infante don Luis- el cual declaró que nunca habían perdido su antigüedad los de su clase, pues eran criados del rey, aunque sirvieran a los infantes. El error había podido derivar del hecho de que estos mayordomos no solían disfrutar sueldo del monarca porque cobraban por la tesorería de los infantes. El marqués de Cilleruelo apoyó el dictamen de San Fernando y Fernando VII, finalmente, mantuvo su antigüedad en el orden jerárquico<sup>7</sup>.

En 1818 se fijó su número en ocho numerarios, con sueldo de 30.000 reales de vellón, suficiente para llevar con cierta dignidad el cargo, puesto que, además, tenían derecho a ración de pan, vino, cera y sebo, además de otros emolumentos registrados en los libros del Bureo, Cava de Aposento, Médico y Botica. Teóricamente, y de acuerdo con la política de ahorro y racionalización económica que se intentó imponer durante este reinado, cada cargo palatino solo podía cobrar un sueldo de la Real Casa<sup>8</sup>. Pero, a la vista de la documentación conservada, esta norma fue de difícil cumplimiento, pues dependió de la voluntad del soberano. Fernando VII dispuso que algunos mayordomos de semana supernumerarios tuvieran sueldo y permitió que otros, como el conde de Casa Flórez, cobrara también como gentilhombre, debido a la ruina económica de su casa, ya que sus rentas provenían de un México en plena insurgencia<sup>9</sup>. Otros unieron varias dignidades, al no conformarse con una distinción social, como Manuel Centurión que fue caballero del monarca y maestro de ceremonias de la orden de Carlos III, además de ministro del Santo Oficio<sup>10</sup>. Tras el Trienio Liberal, el monarca insistió en que sus altos empleados solamente cobraran un sueldo, pese a la tendencia a acumularlos ante el alza general de precios<sup>11</sup>.

<sup>6</sup> AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 2.

<sup>7</sup> AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 5, n° 1.

<sup>8</sup> El rey lo recordó al sumiller el 1 de marzo de 1825, al negarse a unir el sueldo de gentilhombre al de secretario de Sumillería, tal y como se le rogaba. AGP, Fernando VII, caj. 335, exp. 12. Para valorar los sueldos debe tenerse en cuenta que un pan costaba 20 reales en Madrid en esos momentos.

<sup>9</sup> Su padre fue virrey de México y el conde de Casa Flórez, José Flórez Pereyra, asumió la gobernación de Acapulco. En 1791 decidió hacer carrera en la corte, pero sus dificultades económicas comenzaron por la interrupción de comunicaciones con su familia y bienes como consecuencia de las guerras contra Gran Bretaña y Francia, lo que provocó el endeudamiento de su hacienda, prácticamente hasta su muerte. Fue nombrado gentilhombre de Cámara con ejercicio el 9 de octubre de 1816. AGP, Expedientes Personales (en adelante EP), caj. 211, exp. 27.

<sup>10</sup> Jaime de Salazar y Acha, *Estudio histórico sobre una familia extremeña: los Sánchez Arjona* (Ciudad Rodrigo: Lletra, 2001), 289. AHN, Inquisición, 1532/8 y 1328/8.

<sup>11</sup> Caso de los gentilhombres de casa, boca y Cámara que iban ascendiendo, según jerarquía, el rey recordó que sólo cobraran un empleo, en 11 de junio y 18 de julio de 1824, AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 22.

No se exigió específicamente ninguna condición legal para el desempeño del cargo, pero Fernando VII acostumbraba a elegir a miembros de la nobleza titulada o hidalgos que habían realizado una carrera distinguida al servicio de la Corona en las diferentes ramas de la administración y la vida militar. Durante el Trienio Liberal (1820-1823) se procedió a una reorganización de reglamentos y personal en todas las secciones de la Real Casa, aunque en el caso de los mayordomos de semana, el rey ordenó que continuaran los ocho con sueldo en la nómina de planta<sup>12</sup>. No obstante, se mantuvo la costumbre -como en todos los altos cargos palatinos- de nombrar supernumerarios sin sueldo, pero con antigüedad, que podían alcanzar, al cabo de unos años, la categoría de numerario, según fueran falleciendo los titulares. No resulta extraño, por ello, que se preocuparan por una correcta colocación en orden de antigüedad en las listas oficiales que se publicaban y, si bien al principio hubo alguna confusión, el 10 de marzo de 1819 el rey ordenó que las antigüedades de todas las clases de la Real Casa se graduaran por la fecha de nombramiento y no por la de jura<sup>13</sup>.

El 28 de julio de 1822, los mayordomos mayores elevaron una protesta al rey por una circular por la cual el gobierno liberal ordenó que ningún servidor palatino emitiera ni divulgara opiniones políticas. Era consecuencia del intento de sublevación de la guardia real del 6 y 7 de julio contra el régimen constitucional, que finalmente había acabado en un sonoro fracaso. Se quejaron de que, reducidos prácticamente a funciones de acompañamiento, no habían estado presentes en el palacio real durante esa insurrección. Solicitaron al rey que ordenara una investigación sobre su conducta política “para que no recaiga mala fama sobre la clase de mayordomos de semana el perjuicio o mala nota de alguno de sus individuos”. Y es que, para muchos constitucionales, era necesario expulsar del entorno del monarca a servidores críticos con el régimen. ¿Eran efectivamente antiliberales? Sus trayectorias vitales demuestran que sus carreras ascendieron tras la anulación regia de la obra de las Cortes gaditanas en 1814.

Si tomamos como referencia a los mayordomos de semana existentes en 1822, los ocho tenían títulos de nobleza. Algunos eran militares que habían participado activamente en la guerra de la Independencia como el americano conde de Casa Flórez, que fue mayor e inspector de caballería en el segundo sitio de Zaragoza, habiendo sido hecho prisionero por los franceses; el marqués de Caballero poseía grado de brigadier y el de Zayas hizo la campaña como comandante, llegando a teniente general. El decano de la clase, marqués de Ovieco, era teniente coronel graduado como coronel. Algunos fueron académicos como Sabino Rodríguez de Campomanes, II conde de Campomanes (1764-1825), que lo era de la Real Academia de la Historia y el marqués de Ovieco que lo fue de la de Bellas Artes de San Fernando. Blas Alejandro de Lezo Pacheco Solís y Castro (1763-1827), II marqués de Ovieco, fue caballero de la orden de Carlos III y pretendiente a oficial de la inquisición en Madrid.

Otros poseían experiencia en el servicio a la Real Casa como el VIII marqués de Cilleruelo, Andrés María de Quevedo Navamuel (1757-1830), administrador general de los muebles de la Corona y, como tal, había trasladado alhajas y bienes particulares

<sup>12</sup> AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 7. Consulta con fecha de resolución 29 de diciembre de 1820.

<sup>13</sup> AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 26 y 28.

de la familia real al castillo de Valençay, tras las abdicaciones forzadas de Bayona. Posteriormente, estuvo prisionero de los franceses en Pamplona hasta que logró fugarse en 1811, siendo distinguido por su lealtad con el nombramiento de mayordomo de semana, cuatro años más tarde. Y es que, precisamente, la lealtad a su figura fue la principal causa que motivó a Fernando VII para distinguir a estos nobles con este cargo palatino. Antonio Zayas y Potau, II marqués de Zayas (1766-1837) no sólo peleó por su bandera en la guerra, sino que fue miembro de la comitiva que acompañó al rey en su vuelta a España, desde Francia, en 1814. Diez meses más tarde recibía su ascenso a teniente general y, al año siguiente, se le otorgó el mando de la primera división del ejército de observación de Aragón, movilizadado a las órdenes de Palafox, durante la vuelta de Napoleón hasta su derrota en Waterloo. Su mala salud, sin embargo, le llevó a centrarse en sus funciones como mayordomo de semana, siendo su último mando la comandancia de armas de la ciudad de Toledo en 1816, año en que recibió la gran cruz de San Hermenegildo. El conde de Casa Flórez asumió diversas misiones diplomáticas a partir de 1814 como encargado de negocios a París tras la guerra, siendo posteriormente enviado a delicadas misiones en Río de Janeiro, San Petersburgo, Viena y Lisboa, donde tuvo que hacer cesión de su sueldo palatino a favor de sus numerosos acreedores<sup>14</sup>.

La fidelidad dinástica y política resultaba clave para permanecer en el servicio palatino, lo cual era necesario demostrar, aunque no por ello resultara suficiente pues, en última instancia, el rey decidía de quien deseaba rodearse. El teniente coronel de dragones Manuel Mallo (1771-1838) no se encontraba entre los mayordomos de semana activos pese a su antigüedad, al haber sido nombrado el 12 de marzo de 1798. Miembro de la red clientelar mantuana del secretario de Estado y Hacienda Francisco de Saavedra, se rumoreó que había alcanzado su cargo cortesano por su cercanía a la reina María Luisa, lo que le enfrentó a Manuel Godoy. Ante la caída de su benefactor en Madrid y la enemistad del príncipe de la Paz, Manuel Mallo apoyó al partido fernandino, participando en la conspiración de El Escorial, lo que llevó a ser confinado<sup>15</sup>. Fernando VII le liberó tras el motín de Aranjuez y su elevación al trono, pero, al tratar de reintegrarse a la corte en 1814, Mallo fue investigado y acusado por el intendente de León de indolencia ante la invasión francesa, lo que refutó aludiendo a su participación, como teniente coronel, en el ejército español. Finalmente, el rey no quiso rodearse de este palatino sospechoso de malversación de fondos, por lo que fue desterrado a Astorga y León donde falleció<sup>16</sup>.

Si muchos de los mayordomos de semana habían ocupado misiones y destinos en el ejército, el número de militares nombrados mayordomos supernumerarios, con

<sup>14</sup> AGP, Expedientes Personales, caj. 211, exp. 27.

<sup>15</sup> AGP, Expedientes Personales, caj. 610, exp. 26. Era natural de Popayán, en el virreinato de Santa Fe de Bogotá. Pleiteó con sus hermanas por la herencia de su madre. Tras la guerra de la Independencia, solicitó una distinción honorífica por su participación en la conspiración antigodoyista de El Escorial, pero no se la concedieron.

<sup>16</sup> No obstante, aún en 1822 su nombre constaba en la lista de militares mayordomos de semana, AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 8, nº 3. Sobre el personaje y su participación en la red social de Saavedra ver el artículo de Alejandro Cardozo Uzcategui, “El Círculo de Saavedra: amistad, lobby y poder de los venezolanos a finales del setecientos español, 1783-1799”, *Pasado y Memoria* 12 (2013): 11-53.

antigüedad, pero sin sueldo, fue elevado. En 1822 eran 17, desde capitanes de milicias provinciales hasta coroneles y brigadieres<sup>17</sup>. Diez años más tarde, Luis de Garcini, Luis de la Torre, José Aguirre y el marqués de la Roca, el primero segundo comandante y los siguientes tenientes de la guardia real de infantería, elevaron una instancia al rey solicitando el privilegio de continuar en la clase de agregados con arreglo lo dispuesto al tiempo de su nombramiento para los empleos de mayordomos de semana Garcini, además, rogó que se le mantuviera la escala de antigüedad y el servicio militar, si fuera necesario. El sumiller les apoyó y el rey aceptó que quedaran agregados a la guardia real, con su grado, pero sin opción a ningún tipo de ascensos, tal y como estaba normado<sup>18</sup>. A partir de entonces, Fernando VII ordenó que los militares que obtuvieran cualquier empleo en la Real Casa eligieran entre seguir la carrera militar o la palatina, sin poder alternarla.

## **GENTILHOMBRES DE CASA Y BOCA**

Según el reglamento de la Real Casa de 17 de noviembre de 1815, se concretó el número de 12 gentilhombres de Boca con sueldo de 10.000 reales anuales y 10 gentilhombres de Casa con 8.000 reales. Su categoría se encontraba inmediatamente debajo de la del mayordomo mayor, el confesor y 8 mayordomos de semana. No se señaló en ningún artículo las funciones de los gentilhombres, los cuales tradicionalmente pertenecían a la Cámara Real pero algunos ejercían su destino en el servicio del monarca y otros en los cuartos de sus familiares. En esos años, se destinaron algunos al servicio de su tío, el infante don Antonio, y de su hermano el infante don Carlos, al estar el resto de la familia real en Italia. Como el resto de la servidumbre, gozaban del fuero privativo de la Real Casa, de la regalía de médico, cirujano y botica para sus personas y familia, y de las bulas que se designaran anualmente, además de la de tabaco por San Juan y Navidad<sup>19</sup>.

Al igual que en otros oficios, se nombraron gentilhombres sin sueldo, supernumerarios, que ascendían a la categoría de numerario por estricto orden de antigüedad. En caso de vacante, el mayordomo mayor consultaba con el rey el nuevo nombramiento. Juraban su cargo previamente a la toma de posesión y ejercicio del empleo, asegurando el pago en metálico de las imposiciones a la tesorería regia. Tres años más se aprobó e imprimió un nuevo reglamento que confirmó el mismo número de gentilhombres de boca y casa, siendo básicamente el mismo articulado que el anterior.

Los de Boca eran considerados criados de la Casa Real, dentro de la clase de caballeros. Su destino propio era servir la mesa del monarca, por lo que se le otorgó

---

<sup>17</sup> AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 8, nº 3. Estado que manifiesta los individuos de la clase de mayordomos de semana militares, con expresión de los de número y las graduaciones que cada uno obtiene.

<sup>18</sup> El 29 de abril de 1826, el rey, convencido de la incompatibilidad que existía entre el servicio cortesano y el buen desempeño de los mandos militares, tanto en tiempos de guerra como de paz, declaró que los militares que obtuvieran destino en la real servidumbre quedarían en el concepto de agregados en sus mismos cuerpos, sin derecho a ascensos. AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 15, nº 1 y caj. 396, exp. 57.

<sup>19</sup> AGP, Fernando VII, caj. 355, exp. 1.

ese nombre, pero a mediados del reinado ya no cumplían esa función. Solían acompañar al rey cuando se dirigía a alguna función a caballo, cuando asistía a la Capilla Real ante toda la corte y en toda fiesta o ceremonia pública<sup>20</sup>. Los de casa también hacían función de acompañamiento, después de los de boca. Precisamente, ambas clases de gentilhombres se unieron para solicitar el cumplimiento con exactitud de sus funciones de compañía

Siendo de las más esclarecidas que de tiempo inmemorial han gozado de las más brillantes prerrogativas al lado del rey y muchas de ellas están oscurecidas sin saber la causa, pero la que más se nota y se echa en falta es la de que en las funciones de misas solemnes en que a todos los que componen la asistencia de la Real Capilla como grandes, mayordomos de semana y capellanes de honor, se le suministran velas encendida, quedando como desairadas los que representan y más principalmente en la procesión de la candelaria<sup>21</sup>.

Por ello, solicitaron al rey que en estas ceremonias religiosas se les asistiera también con velas encendidas, a lo que accedió el monarca.

Si de nuevo tomamos como referencia la planta de 1822, encontramos que los doce gentilhombres de Boca tenían orígenes hidalgos, eran caballeros de corporaciones nobiliarias como Juan Francisco Urquijo o eran títulos como el barón de Casa Davalillos, logrando Benito Prado Ulloa la baronía de Casa Buin a finales de 1829, ejemplo de los beneficios que podían llegar a conseguir un cortesano fiel y distinguido en sus servicios<sup>22</sup>. Frente a escasos militares como el comandante de caballería José Ignacio Olavarieta o el intendente Ignacio Solana, la mayoría desarrollaron sus carreras en la administración. Así, Pedro José Marcoleta, caballero de la orden de Santiago, fue oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia, mientras que José Tejada lo fue de Indias, aunque también contador general de América septentrional en el Consejo de Indias. Hacienda fue vivero o destino abundante de cortesanos, pues allí se encontraba José Navarro del Dosal, ministro del tribunal de la contaduría mayor de cuentas, secretario y contador de la junta del montepío de viudas y pupilos, mientras a Fermín Artieda y Antonio Moreno se les distinguió como ministros honorarios de ese Consejo<sup>23</sup>. No obstante, cabe subrayar el hecho de que las vinculaciones de estos gentilhombres con la Casa Real fueron también determinantes para lograr esa

<sup>20</sup> Documentación sobre gentilhombres de Cámara. AGP, Fernando VII, caj. 491.

<sup>21</sup> AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 19.

<sup>22</sup> Benito Prado Ulloa, de linaje nobiliario gallego, se educó en el Real Seminario de Nobles de Madrid. Fue miembro de la junta gubernativa de la Real Compañía de Comercio de La Habana y gentilhombre de boca en el reinado de Carlos IV. Fue miembro de la diputación y ayuntamiento de Orense. *Mercurio de España, mayo de 1785*, tomo II (Madrid: Imprenta Real, 1785), 366; *Almanak mercantil* (Madrid: Imprenta Capellanes, 1804), 378; *Gaceta de Madrid*, 27 de febrero de 1830, 108. El barón de Casa Davalillos y conde del Asalto consorte era Félix García de Alesson, casado con la titular que llegó a ser camarista de la reina.

<sup>23</sup> Alberto Gil Novales, *Diccionario biográfico del Trienio Liberal* (Madrid: Museo Universal, 1991), 58, 405, 406, 468, 450, 626, 640. Fermín Artieda protegió a Villar Frontín, que también llegó a ser oficial de la secretaría de Hacienda en 1814, pese a su pasado como tesorero de José Bonaparte. Villar fue secretario de encomiendas del infante don Antonio y actuó como intermediario entre el rey y el marqués de Mataflorida, Bernardo Mozo de Rosales, cuando fue presidente de la regencia de Urgel.

distinción. Así, Pedro José Marcoleta había sido paje y Antonio Oñativia secretario de sumillería en el reinado de Carlos IV; Manuel Montilla de los Ríos fue nombrado veedor general de las Reales Caballerizas, Fermín Artieda había sido mozo encargado de la biblioteca de Fernando VII cuando era príncipe de Asturias mientras Antonio Moreno había sido contador y tesorero en el séquito de Valençay. Este último personaje fue famoso por atribuírsele la escritura del decreto del 4 de mayo de 1814, al ser secretario de decretos. Su fidelidad fue premiada honoríficamente con la cruz de la Lealtad de Valençay, económicamente con su nombramiento como intendente del ejército y ministro honorario de Hacienda, socialmente como gentilhomme de boca<sup>24</sup>.

En cambio, los gentilhombres de Casa, a la altura de 1822, eran, fundamentalmente, servidores de la administración palatina: Manuel Almarza, secretario de la Camarería Mayor; Santiago Masarnau, secretario oficial mayor y José de la Torre Sáinz, oficial primero, ambos de Mayordomía Mayor; Manuel Obispo y Medina, oficial primero de Contaduría General; José Laviña llegó a ser administrador del Real Sitio del Buen Retiro. Y -como en otras clases de servidores- un pasado antigodoyista y una sólida lealtad a Fernando VII en sus tiempos de príncipe de Asturias constituyeron las mejores cartas para lograr el agradecimiento regio. De esta manera, Saturnino Segovia y Zacarías García Bueno, portamuebles y oficial de contaduría de alimentos respectivamente, criados del príncipe, fueron procesados en 1806 acusados de criticar a los monarcas<sup>25</sup>. Junto a los anteriormente citados Antonio Moreno y Fermín Artieda, actuaron como mensajeros e intermediarios entre Fernando, su fiel Escóiquiz y varios nobles opuestos a Godoy, participando alguno en las tertulias del café La Fontana de Oro, conocido centro de crítica contra el príncipe de la Paz. Tras la guerra de la Independencia, fueron premiados pues Segovia fue nombrado administrador de la Real Casa de Campo mientras García Bueno llegó a ser secretario de decretos con ejercicio, teniente gobernador, administrador y guardamayor del Real Sitio de San Fernando. También por su fidelidad demostrada al declarar contra los diputados liberales de las Cortes de Cádiz, el teniente de cazadores y gentilhomme de boca Tomás Norzagaray fue premiado, en 1817, con su ascenso a oficial mayor de las secretarías reunidas de la Real Capilla y Vicariato<sup>26</sup>.

<sup>24</sup> Manuel Izquierdo Hernández, *Antecedentes y comienzos del reinado de Fernando VII* (Madrid: Cultura Hispánica, 1963), 551-552; conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España* (Pamplona: Urgoiti Editores, 2008), 1182.

<sup>25</sup> El juez encargado del caso, José Marquina Galindo era un hombre de Godoy. Los consideró “*reos presuntos de una coligación poco conforme a sus obligaciones y ciertos de poco afecto y respeto a Sus Majestades, criticando sus acertadas providencias*”, pero no especificó su delito. Condenó a cinco criados de máxima confianza del príncipe Fernando a destierro en las Américas, desterrando a sus mujeres a sus lugares de nacimiento, aunque conservando los sueldos de sus maridos. Sin embargo, el fallo del juez no se cumplió pues las sucesivas guerras contra Gran Bretaña y Francia impidieron la salida regular de buques hasta la llegada al trono de Fernando en marzo de 1808 que les liberó de prisión. Emilio La Parra, *Fernando VII* (Madrid: Tusquets, 2018), 56-59; y José Gómez de Arce, *Reinado de Carlos IV*. Tomo III, en *Historia General de España* bajo la dirección de Cánovas del Castillo (Madrid: Progreso Nacional, 1892), 37-38 y 452-453. Además, *Diario de Madrid*, 17 de agosto de 1824, 3.

<sup>26</sup> Acusó a los liberales de impedir hablar con libertad a los diputados realistas. Ver *Apuntes sobre el arresto de los vocales de Cortes ejecutado en mayo de 1814 escritos en la cárcel de la Corona por el diputado Villanueva, uno de los presos*, (Madrid: Imprenta de Diego García, 1820), 27.; *Lista interina entre tanto que se publican otros*

## GENTILHOMBRES DE CÁMARA

También existían los gentilhombres de Cámara, divididos en tres categorías: con ejercicio, de entrada y honorarios. Los primeros -cuando estaban de guardia- tenían el privilegio de acompañar, vestir, desnudar y asistir al rey en su Cámara o cuando salía de ella, equiparándose en este sentido de cercanía al sumiller. Se les concedió el tratamiento de señoría<sup>27</sup>. Generalmente, eran nombrados para esta categoría a grandes de España o sus primogénitos, aunque también hubo algunas excepciones. Además, eran los únicos que podían lucir uniforme, portando una llave dorada y sencilla, en el lado derecho de su cintura, lo que constituía un claro símbolo de su privilegiada cercanía al monarca. No extraña que la atracción de la nobleza catalana hacia la esfera cortesana tuviera dos puntos de interés: conseguir el título de gentilhombre de Cámara o el ingreso de las guardias españolas de infantería<sup>28</sup>.

En el reglamento de la Real Cámara de 1823, se cifró su número en 8 plazas con sueldo de 8.000 reales<sup>29</sup>. Una vez nombrados, debían jurar su cargo, abonando previamente la media anata, acudiendo a la Contaduría General para comenzar el trámite. En 1817 se ordenó que pagaran la cantidad de 9.715 reales de vellón en la secretaría de la Real Sumillería de Corps, distribuyéndose en propinas para 35 diferentes oficios y criados, desde el conserje y secretario de Sumillería que conseguían la cantidad más grande -1.882 reales- hasta el aposentador que cobraba 45 reales<sup>30</sup>. Tras la jura, debían estar atentos a que su nombre estuviera incluido en las lista oficiales que se publicaban, aunque, con el paso del tiempo se ordenó que todos los gentilhombres de Cámara comunicaran a palacio su existencia cada mes de diciembre<sup>31</sup>. Algunos solicitaron la exención del pago debido a las circunstancias de su concesión, como el marqués de Villapanés, que sacrificó su hacienda en la guerra donde perdió a su vástago, siendo la llave concedida por la Junta Central “la única recompensa que recibí para honrar la memoria de la muerte de mi difunto hijo”<sup>32</sup>.

Los de entrada -llamados así por tenerla en la sala de Grandes o y en la antecámara o de los espejos- no tenían entrada en el cuarto del soberano. No obstante, era “distintivo de alto honor y menos en el aposento de S. M. tienen la misma entrada en palacio que los jefes de la Real Casa, grandes, capitanes de guardias de corps, consejeros de Estado, ministros del gabinete, confesor, capellán mayor, secretarios del despacho y coroneles de guardias de infantería”<sup>33</sup>. Concretamente, en mayo de 1820 eran Luis Merás, Miguel Cáceres y Francisco Torrijos los numerarios. Tenían llave que también abría las cerraduras de las puertas regias y su número se cifró en 3 numerarios

---

*documentos de los informantes contra las víctimas de la noche del 9 al 10 de mayo de 1814 y demás delatores que depusieron contra ellas*, (Sevilla: Imprenta de López, 1820), 8.

<sup>27</sup> AGP, Fernando VII, caj. 399, exp. 30.

<sup>28</sup> Así lo prueba Pere Molas Ribalta, “Nobleza catalana y atracción de la corte”, en *De Reinos a Naciones*, coords. José Martínez Millán y Natalia González (Madrid: Polifemo, 2021), 479-496.

<sup>29</sup> AGP, Fernando VII, caj. 735, exp. 3 y caj. 335, exp. 12.

<sup>30</sup> AGP, Fernando VII, caj. 491, exp. 1.

<sup>31</sup> AGP, Fernando VII, caj. 491, exp. 5.

<sup>32</sup> Finalmente, no se le eximió del pago aunque se le reconoció su antigüedad desde 1809. AGP, EP, caj.1099, exp. 34.

<sup>33</sup> AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 29.

con un sueldo de 30.000 reales en 1823, aunque en las listas oficiales aparecieran numerosos supernumerarios o nombrados pero con destinos fuera de la corte. Si analizamos las mismas en la tabla I se comprueba que la mayor parte de los servidores de esta clase pertenecían a la hidalguía o la nobleza corporativa, sin título, en la última etapa del reinado fernandino.

Año	Nobles con título	Nobles sin título	Total (100 %)
1825	27 (50,9 %)	26 (49,05 %)	53
1826	29 (50,8 %)	28 (49,1 %)	57
1827	28 (46,6 %)	32 (53,3 %)	60
1828	29 (46,7 %)	33 (53,2 %)	62
1829	29 (43,2 %)	38 (56,7 %)	67
1830	31 (36,4 %)	54 (63,5 %)	85
1831	30 (35,7 %)	54 (64,2 %)	85
1832	31 (35,2 %)	57 (64,7 %)	88
1833	32 (35,5 %)	58 (64,4 %)	90

TABLA I. GENTILHOMBRES DE ENTRADA (1825-1833)

Numerarios y supernumerarios

Elaboración propia.

Fuente: AGP, Fernando VII, caj. 495.

Si tomamos nuevamente como referencia la fecha de 1822, existían 48 gentilhombres de entrada en total, con los supernumerarios: 26 con título nobiliario y 22 sin título. La mayoría de éste último grupo pertenecían a órdenes militares o a las creadas por los Borbones -Carlos III e Isabel la Católica- que proporcionaban nobleza a sus titulares. Salvo el dudoso caso de José de Cafranga -hijo de comerciantes salmantinos- el resto demostró su linaje noble. Algunos prestaban servicios en las Américas, como el brigadier Anastasio de Armenteros, hijo de regidor de La Habana; José Moscoso -que intentó rehabilitar el título de conde del Carpio de Nátare-; José Ovando Adorno, coronel gobernador de Bacalaz de Yucatán, destinado más adelante a Cuba; el limeño coronel Hermenegildo Puente Querejazu; Joaquín de la Rocha, oidor de Medellín y Matías de la Fuente, propietario de minas en Perú, por lo que su nombramiento era más bien honorífico. Otros desarrollaron sus servicios en la diplomacia, como Isidoro Montenegro, cónsul en Génova y Burdeos; Camilo

Gutiérrez de los Ríos, secretario de la embajada en Viena y ministro en Munich; otros en la administración local y la milicia, como José Cafranga, oficial de la secretaría de Gracia y Justicia; Juan Antonio Ruano, corregidor de Écija y comisario ordenador; Joaquín de Acosta, intendente del ejército y de la provincia de Palencia; y Pedro Fermín de Iriberry, brigadier y corregidor de Orihuela. Fernando VII confió en algunos de ellos para delicadas misiones, como la administración de sus gastos particulares del Bolsillo Secreto a Montenegro; cierta correspondencia personal a Domingo Ramírez de Arellano, sirviendo algunos como ayudas de Cámara del rey como Luis Merás o Joaquín Palacios Godoy del infante don Carlos. Caso muy especial fue el de José Cafranga, que llegó a ser ministro de Gracia y Justicia, e interino de Estado, tras los Sucesos de La Granja<sup>34</sup>.

Los gentilhombres honorarios únicamente lucían la llave capona -no abría ninguna puerta- en las grandes celebraciones públicas sin que fuera necesario su presencia en Palacio. Sus honores y gracias eran diferentes a las de las otras categorías, al ser iguales que las que se atribuían a los mayordomos de semana, títulos de Castilla, representantes diplomáticos extranjeros y ministros de los tribunales. Todos ellos no podían llegar sino hasta la sala llamada “oscura”, en el camino hacia la cámara regia. Y tanto los de entrada como los honorarios no podía utilizar uniforme de la Real Casa ni se eximieron de ayunar carne durante la cuaresma.

El sumiller de corps quedó confirmado como juez privativo de todos los gentilhombres de Cámara en causas civiles y criminales, “*sólo en cuanto a sus personas porque en los demás litigios deben recurrir al tribunal donde toque el asunto, pues el fuero de que gozan los criados es solo el pasivo*”<sup>35</sup>. Sin embargo, los gentilhombres también obedecían las órdenes del mayordomo mayor ya que era el jefe superior de palacio, por ejemplo en cuanto a solicitud de permisos para ausentarse del servicio o viajar al extranjero, aunque también debían avisar al sumiller de sus peticiones<sup>36</sup>.

A partir del nacimiento de los hijos de los infantes don Carlos y don Francisco de Paula, se nombró a los llamados gentilhombres de manga que debían servirles mientras eran menores de edad, cargo honorífico que asistía continuamente al cuidado del miembro de la familia real a quien se encontraba asignado, por ejemplo dándole el brazo cuando lo necesitara<sup>37</sup>. No obstante, en las listas oficiales se les clasificó como gentilhombres de Cámara destinados a los cuartos de los pequeños infantes, como se aprecia en la tabla II.

A pesar de su misión aparentemente decorativa y asistencial, eran cargos codiciados por la nobleza, y especialmente los de ejercicio y entrada por cuanto disponían del privilegio de pertenecer al estrecho círculo de personas que, diariamente, asistían al monarca, al lado del sumiller. Por orden de antigüedad acostumbraban a hacer guardias diarias durante las horas de audiencias, acompañando a las personas

<sup>34</sup> Juan Manuel Bedoya, *Retrato histórico del señor Pedro de Quevedo y Quintano, obispo de Orense* (Madrid: Fuentenebro, 1835), 135; José A. Cabezas, *José Cafranga* (Salamanca: Varona, 1997); AGP, Fernando VII, caj. 495, exp. 5; EP, caj. 143, exp. 13; Gil Novales, *Diccionario...*, 7, 53, 334 y 550.

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> Reglamento de los individuos que han de componer la servidumbre de la Real Cámara y sueldos que gozarán anualmente. 10 de febrero de 1823. AGP, Fernando VII, caj. 335, exp. 12.

<sup>37</sup> *Diccionario de la lengua española*, I parte (Madrid: Imprenta Nacional, 1823), 479-480.

reales dentro y fuera de los palacios, comiendo en alguna ocasión con ellos. Además, lograr una llave era el primer peldaño para ascender en la jerarquía de palacio o en otras esferas diplomáticas, militares o políticas.

Año	Ocupados <sup>38</sup>	Rey	Rey padre	Inf. D. Carlos <sup>39</sup>	Inf. D. Fco. Paula <sup>40</sup>	Inf. D. Antonio <sup>41</sup>	Hijos Carlos <sup>42</sup>	Hijos Fco. <sup>43</sup>	Sin Servidumbre <sup>44</sup>
1814	21 tit. 5 no t.	24 tit.		3 tit. 3 no t.		2 tit. 3 no t.			
1815	21 tit. 5 no t.	34 tit.		3 tit. 3 no t.		2 tit. 3 no t.			
1816	21 tit. 5 no t.	43 tit. 3 no t.		3 tit. 3 no t.		2 tit. 3 no t.			
1817	21 tit. 2 no t.	42 tit.		3 tit. 3 no t.		2 tit. 3 no t.			4 tit. 7 no t.
1818	22 tit. 2 no t.	42 tit.	2 no t.	2 tit. 3 no t.	1 tit.	2 tit. 2 no t.			6 tit. 8 no t.
1819	22 tit. 2 no t.	43 tit.	2 no t.	2 tit. 3 no t.	1 tit. 3 no t.	2 tit. 1 no t.			6 tit. 8 no t.
1820	25 tit. 2 no t.	43 tit.	1 no t.	1 tit. 3 no t.	1 tit. 4 no t.	2 tit.			10 tit. 8 no t.

<sup>38</sup> Gentilhombres de Cámara con ejercicio que no hacían la servidumbre al rey por tener otros destinos.

<sup>39</sup> Infante don Carlos María Isidro de Borbón, hermano mayor de Fernando VII.

<sup>40</sup> Infante don Francisco de Paula Antonio, hermano menor del monarca.

<sup>41</sup> Servidumbre del infante don Antonio Pascual, hermano de Carlos IV. Acompañó a sus sobrinos Fernando VII y don Carlos al exilio de Valençay, como miembro del partido fernandino. En la Casa Real se mantuvo alejado de intrigas; desde su muerte, sus gentilhombres aparecieron hasta las relaciones de 1826, recordándose su servicio al infante.

<sup>42</sup> Se destinaron varios gentilhombres con título para el servicio de los hijos de don Carlos, los infantes don Carlos Luis y don Juan a partir de 1826.

<sup>43</sup> Fueron enviados varios gentilhombres para el servicio de don Francisco de Asís y don Enrique, hijos de los infantes don Francisco de Paula y doña Luisa Carlota a partir de 1825.

<sup>44</sup> Gentilhombres sin servidumbre señalada.

1821	26 tit. 2 no t.	39 tit.		1 tit. 3 no t.	2 tit. 3 no t.	2 tit.			10 tit. 8 no t.
1822	23 tit. 3 no t.	41 tit.		1 tit. 3 no t.	2 tit. 2 no t.	2 tit.			9 tit. 8 no t.
1823	22 tit. 3 no t.	37 tit.		1 tit. 4 no t.	2 tit. 2 no t.	2 tit.			9 tit. 8 no t.
1824	17 tit. 3 no t.	21 tit.		1 tit. 3 no t.	2 tit. 2 no t.	2 tit.			11 tit. 5 no t.
1825	16 tit. 3 no t.	21 tit.		4 no t.	2 tit. 2 no t.	2 tit.		2 no t.	14 tit. 4 no t.
1826	13 tit. 3 no t.	29 tit.		5 no t.	2 tit. 3 no t.	2 tit.	3 tit.	2 no t.	15 tit. 4 no t.
1827	12 tit. 3 no t.	29 tit.		5 no t.	2 tit. 3 no t.		3 tit.	2 no t.	20 tit. 5 no t.
1828	12 tit. 3 no t.	29 tit.		5 no t.	2 tit. 3 no t.		3 tit.	2 no t.	20 tit. 5 no t.
1829	12 tit. 3 no t.	29 tit.		5 no t.	2 tit. 3 no t.		3 tit.	3 no t.	20 tit. 7 no t.
1830	18 tit. 3 no t.	33 tit.		5 no t.	1 tit. 2 no t.		3 tit.	1 tit. 3 no t.	25 tit. 13 no t.
1831	16 tit. 3 no t.	37 tit.		4 no t.	2 tit. 4 no t.		3 tit.	1 tit. 3 no t.	26 tit. 13 no t.
1832	16 tit. 3 no t.	37 tit.		4 no t.	2 tit. 5 no t.		3 tit.	1 tit. 3 no t.	26 tit. 13 no t.
1833	16 tit. 3 no t.	42 tit.		4 no t.	2 tit. 5 no t.		3 tit.	1 tit. 3 no t.	26 tit. 13 no t.

TABLA II. GENTILHOMBRES DE CÁMARA CON EJERCICIO  
(1816-1833)

Elaboración propia. Tit=Con título de nobleza; No t.=Sin título.

Fuente: AGP, Fernando VII, caj. 495 y caj. 661/12.

En Francia, la mayor parte de los gentilhombres de Cámara hacia 1820 pertenecían a la nobleza (un 86 %) y de ésta, un 48 % eran aristócratas que no habían sido presentados oficialmente en la corte y un 38 % presentados<sup>45</sup>. En España, la mayor parte -tanto titulares como supernumerarios- pertenecían a la nobleza titulada (un 82 %) y un pequeño porcentaje no ostentaban título aunque tenían orígenes familiares nobiliarios (un 18 %). Teniendo en cuenta esas similitudes, ambas cortes tuvieron la costumbre de que, en caso de hallarse en gentilhombres franceses en Madrid y españoles en París, poseyeran las mismas privilegios para entrar en la Cámara regia, lo cual, con el paso del tiempo también se extendió a otras personas, como el embajador de Portugal, al permitir el monarca luso esa distinción con el de España<sup>46</sup>.

Si tomamos como referencia los gentilhombres de Cámara existentes en la lista oficial a 1 de enero de 1816, se advierte, en primer lugar, cómo sus redactores señalaron un pequeño grupo que no desempeñaban sus obligaciones debido a que debían concentrar todos sus esfuerzos diarios en el desempeño de altos cargos en las diferentes ramas de la administración de la Real Casa, la política y la diplomacia, aunque sobre todo por asumir puestos en el organigrama palatino como mayordomo mayor, sumiller o mandos militares, tal y como se señalaba en la lista al lado de sus nombres. Habían sido nombrados en la época de Carlos IV y poseían una amplia experiencia palatina. Durante el resto del reinado de Fernando VII su número tendió a decrecer, estabilizándose hacia los años treinta. A continuación se señalaban los que “*estaban en aptitud de desempeñar su servidumbre con S. M.*” y los destinados a los cuartos de los infantes. La mayoría de los primeros y segundos eran grandes de España, habiendo servido en la guerra de la Independencia como militares, diplomáticos o miembros de las juntas<sup>47</sup>.

Como se ha hecho alusión, la fidelidad a Fernando VII fue una circunstancia clave para lograr alguna dignidad palatina y, más adelante, desarrollar una carrera. Se aprecia, en este sentido, que el rey promocionó y se rodeó de hombres -y mujeres- que le habían demostrado fidelidad durante su etapa como príncipe de Asturias en su lucha cortesana contra Manuel Godoy<sup>48</sup>. La tabla III resulta indicativa de ello, pues demuestra que, una vez monarca, recompensó con altos cargos palatinos a muchos servidores de su juventud<sup>49</sup>.

<sup>45</sup> Philip Mansel, *The court of France (1789-1830)* (Cambridge: University Press, 1988), 134.

<sup>46</sup> AGP, Fernando VII, caj. 399, exps. 7 y 12.

<sup>47</sup> Por ejemplo, el brigadier marqués de Albayda expuso en su petición de llave que en 1808 había formado el proyecto de contribuir al rescate de la familia real “por cuantos medios fuera posible” y puso sus bienes y persona por la causa, siendo prisionero de guerra. Su padre, el marqués de San José, fue vocal de la junta de Valencia, y su tío Narciso de Pedro, oficial general, “murió en el campo del honor después de la batalla de Tudela”. Todos ellos dieron “donativos a la causa del rey y de la patria”. El rey le concedió la gracia, unos meses más tarde tras su petición en 1816. AGP, EP, caj. 29, exp.10.

<sup>48</sup> El rey rodeó a sus esposas de damas, señoras de honor y camareras mayores cuyos maridos habían demostrado su fernandismo antes de la invasión francesa, como se demuestra en Antonio Manuel Moral Roncal, “La Camarería Mayor en la corte de Fernando VII: un espacio nobiliario de poder informal y capital simbólico”, *Hispania* 264 (2020): 139-167.

<sup>49</sup> Incluso a la hija de Juan Manuel de Villena, primer caballero, el rey le concedió una pensión de 8.000 reales anuales “por los servicios de su padre en los sucesos de El Escorial” en 1807 y orfandad. Sin embargo, hacia 1850 se le dejó de abonar. AGP, EP, 2.647, exp. 23.

<i>Título o nombre</i>	<i>Cargo en cuarto de los príncipes de Asturias</i>	<i>Cargos en reinado de Fernando VII</i>
Conde de Bornos	Caballero Mayor (05.06.1802) y Gentilhombre de Cámara (21.08.1789)	Gentilhombre de Cámara
Marqués de Castelar	Conspirador en motín de Aranjuez	Sumiller de Corps, capitán de alabarderos
Conde de Fernán Núñez	Miembro del partido fernandino	Montero Mayor; embajador en Londres, Viena y París
Duque del Infantado	Miembro del partido fernandino	Coronel de Reales Guardias Españolas; presidente Consejo de Castilla
Marqués de Malferit	Gentilhombre de Cámara (05.06.1802)	Gentilhombre de Cámara con ejercicio
Duque de Montemar	Gentilhombre de Cámara (29.07.1793) y Mayordomo Mayor de la princesa de Asturias (05.06.1802)	Presidente del Consejo de Indias; mayordomo mayor
Conde de Orgaz	Gentilhombre de Cámara (16.05.1802)	Gentilhombre de Cámara con ejercicio
Duque de Rivas	Caballero Mayor de la princesa de Asturias (05.05.1802)	Gentilhombre de Cámara con ejercicio
Duque de San Carlos	Ayo (01.08.1798) y gentilhombre de Cámara (04.04.1794)	Mayordomo mayor
Marqués de Sotomayor	Primer caballero de la princesa de Asturias (05.06.1802)	Primer caballero del rey
Marqués de Valmediano	Sumiller de Corps (17.05.1803)	Sumiller de Corps
Marqués de Villafranca Conde viudo de Torrejón	Gentilhombre de Cámara (21.01.1799-08.05.1807) Caballero mayor de la princesa de Asturias	Primer caballero de la reina y mayordomo mayor de la reina; mayordomo mayor infanta María Francisca
Juan Manuel de Villena	Primer Caballero (05.06.1802)	Primer caballero del rey

TABLA III. GENTILHOMBRES DE CÁMARA EN 1816, SERVIDORES DE FERNANDO COMO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Elaboración propia.

Fuente: AGP, EP, cajs. 389/12; 609/19; 686/4; 697/30; 763/8; 954/2; 9002/61; 1.036/9; 1.062/15; 2.647/23; 16.675/6.

A la hora de solicitar una llave, numerosos grandes aludieron a los servicios que habían realizado sus antepasados al servicio de la Corona, tanto en palacio como en otras esferas. Incluso los que no tenían título como Juan José Dusmet -pero

pertenecían a la nobleza corporativa al ser caballero de Santiago- expusieron en su petición que era nieto del teniente general Vicente Dusmet e hijo del capitán de guardias walonas Juan Nepomuceno Dusmet. Su abuelo había sido gentilhombre de Cámara y primer caballero del rey y su padre también había sido distinguido con una llave con destino al cuarto del infante don Antonio<sup>50</sup>. El mariscal Simón de San Martín expuso sus 35 años de servicio, sobre todo al servicio de los infantes luego reyes de Etruria como oficial mayor de sus guardias de corps y de Carlos IV en el exilio<sup>51</sup>.

Tras conseguir su nombramiento resultaba necesario abonar la media anata, aunque muchos fueron los que solicitaron al rey que se les eximiera de la misma - incluso grandes- debido a la desastrosa situación de sus haciendas, al tiempo que reclamaban el abono de sueldos atrasados o, si después se les nombraba para asumir empleos y cargos, exigían el cobro de sus salarios. Y es que incluso uno de los grandes más poderosos y ricos, el marqués de Astorga y conde de Altamira, a su muerte en 1816 se encuentra arruinado debido a los gastos y pérdidas a causa de la invasión francesa<sup>52</sup>. La misma circunstancia a la que aludieron otros nobles como el duque de Osuna y el marqués de Castelar, que solicitó la reintegración de su sueldo como capitán de alabarderos y ayudas económicas para su hijo<sup>53</sup>. También lo hizo el conde de Castroterreño, aludiendo a ciertas cantidades atrasadas como caballero mayor, la guerra y la pérdida de sus rentas por las insurgencias americanas, ya que poseía rentas en Nueva España<sup>54</sup>. El mismo caso, pero más sangrante aún, lo argumentó el conde de Motezuma, cuyas rentas mexicanas dejó de recibir desde 1810, a pesar de la orden que se envió a los virreyes para que asegurasen el cobro a los rentistas peninsulares<sup>55</sup>. La cortedad de sus recursos debido a la invasión francesa y el servicio al rey motivaron incluso al marqués de Casteldosrius a solicitar que le dispensaran de los gastos requeridos para ser cubierto como grande<sup>56</sup>. Fernando VII, en el caso del marqués de Cerralbo, le autorizó a vender las fincas necesarias para hacer frente a sus numerosas deudas, que aumentaron al ser designado como embajador extraordinario en la corte de Sajonia, de donde volvió con la que sería tercera esposa del monarca. No obstante, desde la corte logró ingresar en la junta gubernativa del banco de San Carlos y en la presidencia del Consejo de Órdenes que algo contribuyeron a su hacienda. La ruina del duque de Sedavi -que solicitó el cobro de sus sueldos atrasados en 1814- lo heredó su hijo, que llegó a rogar una pensión a la Real Casa al no contar con ninguna fortuna

---

<sup>50</sup> AGP, EP, caj. 310, exp. 23.

<sup>51</sup> El rey accedió a concederle llave con servicio en la casa de sus padres en Roma, donde su hermano Ramón era mayordomo mayor. Tras la muerte de Carlos IV, residió en Italia hasta su muerte, cuyos sueldos retrasados finalmente cobró su hermano. AGP, EP, caj. 956, exp. 7.

<sup>52</sup> AGP, EP, caj. 126, exp. 8.

<sup>53</sup> AGP, EP, caj. 16.771, exp. 3; caj. 774, exp. 5. El duque de Osuna solicitó, el 18 de septiembre de 1815, retirarse de la corte para acudir a mejorar sus propiedades, lo que le fue denegado.

<sup>54</sup> AGP, EP, caj. 228, exp. 25.

<sup>55</sup> Se pasó el resto de su vida intentando cobrar sus rentas americanas, para lo cual se trasladó a Francia y Gran Bretaña. AGP, EP, caj. 720, exp. 50.

<sup>56</sup> AGP, Administración General, caj. 398, exp. 5.

con la que mantener el estilo de vida propio de un grande<sup>57</sup>. Por su parte, Francisco María de Neve Vera adujo que, al ir a servir como gentilhombre de Carlos IV a su exilio en Francia e Italia, había perdido todo en España, por lo que requirió un sueldo de 30.000 reales pero, cuando solicitó que se le exonerase del pago de la media anata, el rey se negó, señalando que pagara mediante rebaja del sueldo que había logrado<sup>58</sup>.

Muestra del sentido familiar y paternalista imperante en la servidumbre palatina fue el caso de los gentilhombres de Carlos IV y del infante don Antonio que se mantuvieron presentes en las listas oficiales, pese a la muerte de sus señores, hasta que el sumiller les ubicó en un lugar en la servidumbre. Los hermanos del monarca, los infantes don Carlos y don Francisco de Paula, tuvieron un reducido número de gentilhombres de ejercicio en sus respectivos cuartos, la mayoría de ellos sin título nobiliario, aunque con claros orígenes familiares en este estamento. Si tomamos como ejemplo, los que encontraban en la lista oficial a 1 de enero de 1816, de los cinco que servían a don Antonio, tres lo habían hecho desde antes de la invasión francesa mientras que de los 6 de su sobrino don Carlos, tan sólo 2 habían servido anteriormente adscritos al cuarto de su hermano Francisco de Paula. El marqués de Monsalud ascendió a primer caballerizo de don Carlos y su esposa; Rafael Pinós lo sería de la reina Isabel de Braganza; el conde de Canillas sería nombrado introductor de embajadores y Fernando Queipo de Llano compaginaría su nombramiento con el de secretario de Cámara del infante<sup>59</sup>.

Cuando los hijos mayores de los hermanos de Fernando VII alcanzaron cierta edad y se modificó su servidumbre (de femenina a masculina) se nombraron varios gentilhombres. Los de los hijos de don Carlos fueron el conde de Negri, el del Prado y el marqués de Obando, que, con el tiempo, se decantarían por el bando carlista durante la Guerra de los Siete Años (1833-1840). En cambio, los hijos de don Francisco de Paula -los infantes don Francisco de Asís y don Enrique- tuvieron, generalmente, nobles sin título a su servicio.

En las listas generales que manejaba el sumiller, se encontraba al final un grupo de gentilhombres con ejercicio sin servidumbre señalada, al encontrarse, la mayoría de ellos, fuera de Madrid, residiendo mayoritariamente en las provincias del litoral peninsular y en la isla de Cuba. La mayoría residían fuera de Madrid, de manera que los que prestaban servicio en los Sitios Reales eran, en realidad, una minoría. Si tomamos como ejemplo el año 1826, sobre un total de 28 gentilhombres de entrada sin título solamente 7 estaban domiciliados en Madrid, y de los 29 titulados tan sólo 11 residían en la corte<sup>60</sup>. Finalmente, debemos subrayar la existencia de un elevado

<sup>57</sup> En su petición fechada el 25 de mayo de 1834, afirmó que Fernando VII le había concedido una pensión en 1824, pero, al no encontrarse pruebas en los archivos, se le denegó. AGP, EP, 987, exps. 37 y 38.

<sup>58</sup> AGP, EP, caj. 739, exp. 9.

<sup>59</sup> AGP, EP, caj. 695, exp. 4; caj. 16.533, exp. 8; 16.509, exp. 1; caj. 333, exp. 57; caj. 172, exp. 31; 254, exp. 20; caj. 310, exp. 17; caj. 773, exp. 49; caj. 16. 513, exp. 8; caj. 16.721, exp. 39.

<sup>60</sup> La mayor parte de los gentilhombres de entrada sin título residieron en ciudades como Alicante, Badajoz, Ubeda, Elche, Cádiz, Palencia, Ecija, Nápoles, Valladolid, Campomayor y La Habana; de los titulados, en Ecija, La Coruña, Santiago, Roma, Baeza, Pamplona, Jaén y Ultramar. AGP, Fernando VII, caj. 495.

número de nobles que fueron distinguidos en Ultramar con una llave pues, en ese mismo año, en la lista oficial se contabilizó a 9 residentes en la Habana y 5 en Lima.

## LA DEFENSA DE LA DISTINCIÓN SOCIAL

En el reinado de Fernando VII, se procedió a una intensa producción de reglamentos y normas internas para el mejor y correcto funcionamiento de la Real Casa y Patrimonio. En muchas de estas normas se recogieron también indicaciones de etiqueta y ceremonial, a través de las cuales se evidencia la posición de los gentilhombres y mayordomos de semana. En la normativa sobre las facultades del mayordomo mayor, se especificó que, cuando el monarca abandonaba sus habitaciones para asistir a funciones públicas, los gentilhombres de Cámara debían situarse detrás de los consejos de Estado en el coche del monarca. En los entierros de la familia real, el mayordomo mayor debía situarse inmediatamente al lado del féretro, en el mejor lugar, situándose a su lado izquierdo un prelado y, detrás, los gentilhombres de Cámara<sup>61</sup>.

La distinción visualmente se reforzaba con el uso de uniformes propios de la Real Casa, diferentes según las clases y empleos de la servidumbre. No sólo estaban interesados en lucirlos los agraciados sino el propio monarca, de ahí que, el 20 de diciembre de 1814, el contador general sugiriera a Fernando VII que, al no poder asistir la mayoría de los gentilhombres a los actos y capillas públicas con uniformes -debido a la falta de medios- los encargara con cargo a la tesorería regia. Sobre todo “*a fin de que puedan presentarse según corresponde*”. Su propuesta fue aceptada, si bien ordenó que se pagasen según lo permitieran las circunstancias de los ya nombrados<sup>62</sup>. Más adelante, ante la falta de un claro diseño de bordado en sus uniformes, el mayordomo mayor encargó a Isidoro Montenegro que lo dibujara, aunque el monarca, si bien lo aprobó, señaló que el bordado debía ser más estrecho en los uniformes para días de media gala y no haberlo en las costuras. Al año siguiente, Fernando VII se molestó al observar que no se usaban adecuadamente las llaves, por lo que ordenó que no se hiciera ninguna innovación alguna al respecto, siendo buena muestra de la precisión que exigió en el protocolo y vestuario<sup>63</sup>.

Los gentilhombres defendieron siempre su privilegiada situación en el protocolo de los actos oficiales, como cuando, el 5 de diciembre de 1823, el decano de su clase, marqués de Prado y Ulloa, se quejó al rey de la colocación de los guardias de corps en las capillas públicas y Te deums, detrás de los grandes, porque impedían a los gentilhombres situarse en el sitio adecuado por la etiqueta<sup>64</sup>. El duque de Villahermosa, el 8 de noviembre de 1828, escribió una protesta a Mayordomía mayor porque no se le avisaba para asistir a las funciones públicas en palacio, cuando había ya vuelto a la

---

<sup>61</sup> Facultades, privilegios, emolumentos y demás atribuciones del mayordomo mayor, AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 30.

<sup>62</sup> AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 18.

<sup>63</sup> AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 24. Sobre el bordado, Fernando VII, caj. 339, exp. 30. Los gentilhombres de entrada no lucían su llave correcta, lo que, con ocasión de una audiencia a la comisión de la Junta directiva del colegio de sordomudos, lo recordó el monarca al mayordomo mayor, caj. 309, exp. 3.

<sup>64</sup> AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 21.

capital, tras su misión diplomática, desde hacía más de un año<sup>65</sup>.

Y elevaron sus quejas no sólo por infracciones en la capital sino también en provincias. Por ello, el 21 de mayo de 1830, el marqués de de Castellar y del Moscoso, gentilhombre de Cámara con ejercicio, protestó ante el sumiller de corps de que, en los días de gran gala y corte que se organizaba en la capitania general de Sevilla -donde residía- se daba preferencia a todos los oficiales generales sobre los miembros de su clase, los cuales quedaban postergados. De esa manera, permanecían “*sin ocupar alguno que los distinga confundiendo con todas las demás personas*”<sup>66</sup>. El marqués de Castellar subrayó el hecho de que, en palacio, los de su servidumbre tenían la honrosa distinción de entrar en la Cámara regia, prerrogativa que no gozaban los oficiales generales, disfrutando los gentilhombres, en consecuencia, de una preferencia y honor superior. El sumiller de corps le apoyó totalmente, sugiriendo al rey que declarase que en esas celebraciones en provincias, los capitanes generales debían velar porque se cumpliera dicha norma, mandando también que si asistiesen también gentilhombres de entrada no se mezclaran con los de ejercicio, “*pues a esta clase sólo le corresponde ocupar el lugar señalado a los generales con quienes puede alternar en la colocación*”<sup>67</sup>. La secretaría de mayordomía mayor apoyó al sumiller, haciendo ver la oportunidad de comunicar la resolución al secretario del despacho de Guerra para evitar este tipo de inconvenientes, a lo que finalmente se avino el rey siete días más tarde.

Estas órdenes se cumplieron sucesivamente hasta que el regente y tribunal del consejo de Navarra pretendieron saltarse la norma, solicitando una hora diferente para acudir a los besamanos en los días de corte que el virrey celebraba. El sumiller se negó a esa petición pues era una flagrante violación de la preferencia y privilegios de los gentilhombres de Cámara y, concretamente, del conde de Guendulain, vecino de Pamplona agraciado con tal dignidad. Recordó que el virrey recibía a todas las corporaciones el mismo día, no como presidente del consejo de Navarra, sino como capitán general y viceregente del rey y alertó de que, si se aceptaba la petición del regente, todas las demás corporaciones podían solicitar la misma distinción. Para evitar lances futuros y nuevas peticiones, el sumiller -nuevamente con el apoyo de la mayordomía mayor- sugirió al monarca que se ratificara el cumplimiento de la real orden de 28 de mayo pasado, lo que finalmente se hizo<sup>68</sup>.

Los mayordomos de semana también reivindicaron sus privilegios precedentes a la guerra de la Independencia, como se ha hecho alusión con su imposible restauración del Bureo. Pero en cuestiones de etiqueta también levantaron su voz, como hizo Manuel de Castro y Barrios, caballero de Santiago cuando el rey, en la visita al Hospital de San Carlos el día de Pascua, le ordenó que, junto a su compañero el marqués de Santa Coloma, se levantaran de la mesa. Era prerrogativa de los mayordomos de semana sentarse a la mesa del soberano “*segun se ejecutara con el augusto padre en las batidas y casas de campo y con el rey mismo en el Banco Nacional de San Carlos, donde disfrutó ese honor el marqués de Cillernelo*”. Y ellos presidían tradicionalmente, además, las

<sup>65</sup> AGP, EP, caj. 1.095, exp. 54.

<sup>66</sup> AGP, Fernando VII, caj. 399, exp. 10.

<sup>67</sup> *Ibid.*

<sup>68</sup> AGP, Fernando VII, caj. 399, exp. 13. Carta de 16 de abril de 1816.

mesas de estado donde se sentaban otros invitados. Ante esta solicitud, fue consultado el mayordomo mayor, duque de Montemar, que confirmó la práctica del privilegio en el reinado anterior, aunque señaló que tan apreciable distinción era correspondiente a su carácter como suplentes, en ocasiones, de los mayordomos mayores en ceremonias donde no se requería la condición de grande de España. El veedor general confirmó la práctica, así como la posición preferente que el mayordomo de semana ocupaba al pie de la mesa regia para trinchar, a menos que no supiese y, en ese caso, tomaba asiento sin que jamás fuese obstáculo para sentarse que el mayordomo mayor estuviera comiendo también con el rey. Sin embargo, la resolución final la tomó Fernando VII, el cual escribió al dorso del pliego: “*Se levantarán cuando yo lo mande*”<sup>69</sup>.

Y es que el monarca siempre tuvo muy presente la etiqueta de su corte, aunque en sus ámbitos más íntimos y familiares la relajara. El 6 de enero de 1827, se quejó al encargado de mayordomía mayor, Francisco Blasco, de que había acudido muy pocos mayordomos de semana a la Real Capilla, por lo que le solicitó la lista de los mismos y la de los enfermos. El decano de la clase avisó a Blasco que la enviaría pero sin distinguir a los que estaban convalecientes, pues no había habido costumbre avisarle cuando así se encontraban<sup>70</sup>. No obstante, no debía ser corriente la ausencia de su puesto, pues, en la mentalidad del cortesano, alcanzar un puesto en la corte no bastaba, pues había que retenerlo y, para ello, resultaba necesario cumplir con sus obligaciones. De ahí que, ante la celebración próxima del cuarto matrimonio de Fernando VII, los mayordomos de semana solicitaran poder asistir con los uniformes de su clase todos los días que se celebraba corte, ocupando la habitación que les correspondía -como al regreso del rey de una ceremonia o salida-, a pesar de que, hasta la llegada de la nueva reina, se había ordenado que no concurrieran a las funciones públicas y demás actos regios<sup>71</sup>.

La importancia de la etiqueta en la vida cortesana se alimentaba del hecho de que el rey se sometía a la misma porque potenciaba su imagen y poder. El monarca tenía el deber de reinar y de presentarse en cada una de sus actuaciones como soberano, representando siempre ese papel. Y no podía someter a los demás al ceremonial y al deber de representación sin subordinarse él mismo a la etiqueta. Ella fue un instrumento de dominio y de expresión de la coacción que el poder ejercía, de ahí la importancia que hasta en provincias se le otorgó<sup>72</sup>.

Lograr la gracia de gentilhombre o mayordomo de semana, como plenitud de una carrera profesional o como trampolín para lograr mayores aspiraciones o como distinción social -inherente o no a su cuna- continuaron siendo motivos suficientemente importantes para intentar su concesión hasta el final del reinado de Fernando VII. Así podemos deducirlo si analizamos la lista de peticiones en la tabla IV que fueron elevadas al sumiller con motivo de la jura de la infanta Isabel como princesa de Asturias, en el mes de junio de 1833.

<sup>69</sup> AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 4.

<sup>70</sup> AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 12.

<sup>71</sup> AGP, Fernando VII, caj. 185, exp. 13. Petición fechada el 28 de octubre de 1829; María Cristina de Borbón no llegaría hasta el 9 de diciembre a Aranjuez.

<sup>72</sup> Sobre la concepción de la etiqueta cortesana me remito a Jean François Solnon, *La cour de France* (París: Fayard, 1987), 139-150.

<i>Nombre</i>	<i>Dignidad que poseen</i>	<i>Solicitan ser</i>	<i>Méritos que aducen</i>
Manuel de Gaviria	Caballero de la Orden de Carlos III	Gentilhombre con entrada o mayordomo de semana	Haber sido un buen director de la Real Vacada Brava
Francisco Javier Elío	Marqués de Vessolla, de ilustre familia navarra	Gentilhombre de Cámara con ejercicio	Acogió al rey en su viaje a Cataluña en 1828
Juan Álvarez de Feria	Conde de Fuentesueva	Gentilhombre de Cámara con ejercicio	Nobleza de sangre
Juan de Aussoli y Witemberg	Caballero y veinticuatro de Granada	Gentilhombre de entrada	Nobleza
Juan Rejón de Silva	Coronel del regimiento de Alcázar de San Juan	Honores de gentilhombre de Cámara con ejercicio.	30 años de servicio militar y es gentilhombre de entrada
Diego José Ballesteros	Alférez mayor de la Solana	Gentilhombre de Cámara con ejercicio	Realista frente a Napoleón y liberales
Juan Antonio Méndez	Caballero de la Orden de Carlos III	Gentilhombre de entrada	Lo fue su padre. Es regidor perpetuo de Madrid
Cristóbal María de Villena	Conde de Vía Manuel	Gentilhombre de Cámara con ejercicio	Grande de España de primera clase
Pío Gómez de Ayala	Caballero de la Orden de Carlos III	Honores de gentilhombre de Cámara	Diplomático desde hace 43 años
Agustín Bocalán Manrique de Lara	Caballero de San Fernando y San Hermenegildo	Gentilhombre de entrada	Capitán de navío, oficial de Secretaría de Marina. Familia al servicio regio desde Fernando VI

TABLA IV. LISTA DE SOLICITUDES DE GRACIAS (1833)

Elaboración propia.

Fuente: AGP, Fernando VII, caj. 392, exp. 29.

Como se aprecia, los pretendientes defendieron sus aspiraciones por motivos que consideraron -por la experiencia del reinado- suficientemente decisivos: servicio en alguna dependencia de la Real Casa o Patrimonio; profesionalidad demostrada en la milicia, la administración, la diplomacia o la armada; pasado familiar de servicios leales del monarca, como el conde de Vía Manuel que se motejó como *descendiente de criados de S. M.*; sin olvidar la lealtad a Fernando -durante la invasión francesa- o política, al declararse como realistas o isabelinos en pleno conflicto de sucesión frente a los partidarios de don Carlos<sup>73</sup>. Todos los pliegos aludieron a la *feliz circunstancia* de la jura

<sup>73</sup> La sucesión de Fernando VII fue un problema político al alinearse los partidarios de una Monarquía templada o reformista, tras su muerte, con la princesa Isabel y los contrarios con el infante don Carlos.

de la princesa de Asturias, llegando Juan Antonio Méndez a señalar, como mérito, que era comisionado en los festejos organizados con tal motivo.

Finalmente, cabe recordar que la expulsión de cortesanos fue un hecho habitual en este reinado, que afectó a todas las clases de servidores. Así, 16 mayordomos de semana y 43 gentilhombres fueron alejados durante los años 1823 a 1825 como consecuencia de las depuraciones realistas realizadas tras el Trienio Constitucional. Poco a poco, muchos de ellos intentaron volver, lográndolo en algunos casos. Desde 1832 a 1835 se produjo la depuración de carlistas, siendo expulsados 12 mayordomos de semana y 41 gentilhombres<sup>74</sup>.

## EN CONCLUSIÓN

Si bien se había dicho que la corte debía ser un espacio -entre otros muchos- para que miembros de los más ilustres familias y linajes la ornamentaran con su presencia, la nobleza comprendió, desde 1814, que debían identificarse con el resplandor que irradiaba el poder y la autoridad de Fernando VII. No debe olvidarse que la aristocracia había recibido una crítica demoledora desde la revolución francesa de 1789 y su papel social había quedado cuestionado en toda Europa. Rey deseado por los españoles, símbolo de la independencia y de los sacrificios durante la guerra contra los franceses, fue el primer monarca que -además de su legitimidad dinástica y religiosa- ahondó en una legitimidad popular<sup>75</sup>. De esa manera, numerosos miembros de la vieja elite sintieron que, sirviendo en la corte, su prestigio se alimentaría del que había obtenido el rey. Siguieron considerando el ejercicio de cargos en la Real Casa como un medio de prestigio social y promoción profesional, pero también de subsistencia nada despreciable. La dignidad y el prestigio de sus funciones limaban cualquier identificación meramente economicista.

Al mismo tiempo, el monarca y su familia, al encontrarse rodeados de estos personajes, conocían sus nombres, sus redes familiares, sus alianzas y sus servicios, lo cual suponía mantener actualizada su información sobre la elite. De ahí que Fernando VII no se negara a rodearse de grandes de España y títulos, a los que procuró -ejerciendo la gracia y el beneficio- una carrera en el organigrama cortesano, que podía alcanzar los máximos puestos de responsabilidad en la Real Casa. El primer eslabón, en el caso de los grandes, era la dignidad de gentilhombre de Cámara, mientras que la nobleza titulada y la corporativa también tenía la oportunidad de comenzar su *cursum honorum* con un puesto como mayordomo de semana o en otras clases de gentilhombre.

La grandeza había sido muy consciente de que los Borbones habían promocionado a un poderoso grupo de notables, cuya lealtad quedaba garantizada a través de una generosa política de concesión de títulos nobiliarios, honores y rentas. Los golillas o manteístas -asi conocidos despectivamente- formados en la

---

Sobre el impacto en la corte de esta crisis dinástica ver Antonio Manuel Moral Roncal, *Carlos V de Borbón (1788-1855)* (Madrid: Actas, 1999), 224-264.

<sup>74</sup> Depuraciones analizadas minuciosamente en Antonio Manuel Moral Roncal, *¡El enemigo en palacio! Afrancesados, liberales y carlistas en la Real Casa y Patrimonio (1814-1843)* (Alcalá: Universidad de Alcalá, 2005).

<sup>75</sup> Así lo ha demostrado Emilio la Parra, *Fernando VII...* passim.

administración real y en las universidades, la mayoría de origen hidalgo, unidos a una nobleza corporativa de órdenes y corporaciones nobiliarias, conformaron la elite política que sostuvo la Monarquía ilustrada. Junto a ellos habría que situar a los militares de noble linaje pero acreditados por su eficacia y servicio de armas. Una nobleza basada en la habilidad, la experiencia y el mérito frente al linaje, lo cual no pareció modificarse durante las primeras décadas del siglo XIX, al elegir el rey, entre éstos, a sus mayordomos de semana, gentilhombres de entrada, casa y boca; desde luego no entre la burguesía, por otra parte poco numerosa y muy localizada geográficamente en aquellas décadas. De ahí que las familias de la grandeza solicitaran la llave de gentihombre de Cámara con ejercicio, al ser el control sobre la alta servidumbre de palacio el único espacio de poder que los reyes les continuaron concediendo.

El rey mantuvo siempre la última palabra en la elección de su círculo más cercano de oficiales cortesanos. En la misma, además del linaje, títulos y servicios prestados a la Corona, se valoró poderosamente -debido a las características del reinado de Fernando VII- un pasado de fidelidad al monarca durante sus luchas cortesanas contra Manuel Godoy, de fidelidad a la dinastía -frente a la Bonaparte- y de fidelidad política ante la sucesión de constitucionales, liberales y carlistas. Se refuerza esta tesis con el estudio de los expedientes personales de gentilhombres y mayordomos de semana.

La expulsión de la sociedad cortesana fue habitual en este reinado, debido a sus vicisitudes políticas, de tal manera que hubo un número de estos cargos depurados por cuestiones políticas. Y todos ellos hicieron lo posible por volver a ingresar en ella, ya que consideraron que perdían su honor y, por tanto, una parte constituyente de su propia identidad personal. Además de mermar considerablemente su prestigio y su capacidad de influencia social, se podía detener su *cursus honorum* cortesano. Si se era miembro de la elite -aunque no fuera política- debía destacarse sobre las masas y la expulsión de la corte hería poderosamente, en este sentido, a quien la había logrado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almanak mercantil* (Madrid: Imprenta Capellanes, 1804).
- Apuntes sobre el arresto de los vocales de Cortes ejecutado en mayo de 1814 escritos en la cárcel de la Corona por el diputado Villanueva, uno de los presos* (Madrid: Imprenta de Diego García, 1820).
- Bedoya, Juan Manuel, *Retrato histórico del señor Pedro de Quevedo y Quintano, obispo de Orense* (Madrid: Fuentenebro, 1835).
- Cabezas, José A., *José Cafranga* (Salamanca: Varona, 1997).
- Cardozo Uzcategui, Alejandro, “El Círculo de Saavedra: amistad, lobby y poder de los venezolanos a finales del setecientos español, 1783-1799”, *Pasado y Memoria* 12 (2013): 11-53.
- Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España* (Pamplona: Uargoiti Editores, 2008).
- Diario de Madrid*, 17 de agosto de 1824.
- Diccionario de la lengua española*, I parte (Madrid: Imprenta Nacional, 1823).
- Gaceta de Madrid*, 27 de febrero de 1830.
- Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico del Trienio Liberal* (Madrid: Museo Universal, 1991).
- Gómez de Arceche, José, *Reinado de Carlos IV. Tomo III, en Historia General de España bajo la dirección de Cánovas del Castillo* (Madrid: Progreso Nacional, 1892).
- Izquierdo Hernández, Manuel, *Antecedentes y comienzos del reinado de Fernando VII* (Madrid: Cultura Hispánica, 1963).
- La Parra, Emilio, *Fernando VII* (Madrid: Tusquets, 2018).
- Lista interina entre tanto que se publican otros documentos de los informantes contra las víctimas de la noche del 9 al 10 de mayo de 1814 y demás delatores que depusieron contra ellas* (Sevilla: Imprenta de López, 1820).
- López Sánchez, Carmina, *La mano del rey: el mayordomo mayor en la Casa Real del siglo XIX* (Alcalá de Henares: Editorial Universidad de Alcalá, 2018).
- Mansel, Philip, *The court of France (1789-1830)* (Cambridge: University Press, 1988).

- Mercurio de España*, mayo de 1785, tomo II (Madrid: Imprenta Real, 1785).
- Molas Ribalta, Pere, “Nobleza catalana y atracción de la corte”, en José Martínez Millán y Natalia González (coords.), *De Reinos a Naciones* (Madrid: Polifemo, 2021), 479-496.
- Moral Roncal, Antonio Manuel, *Carlos V de Borbón (1788-1855)* (Madrid: Actas, 1999).
- Moral Roncal, Antonio Manuel, *¡El enemigo en palacio! Afrancesados, liberales y carlistas en la Real Casa y Patrimonio (1814-1843)* (Alcalá: Universidad de Alcalá, 2005).
- Salazar y Acha, Jaime de, *Estudio histórico sobre una familia extremeña: los Sánchez Arjona* (Ciudad Rodrigo: Lletra, 2001).
- Sánchez, Raquel, “A la sombra del monarca. Los cargos masculinos en la corte española (1833-1885)” en *La cuestión de palacio*, coords. Raquel Sánchez y David San Narciso (Granada: Comares, 2018).
- , “Los gentilhombres de palacio y la política informal en torno al monarca en España (1833-1885)”, *Aportes*, 96 (2018): 33-64.
- Solnon, Jean François, *La cour de France* (París: Fayard, 1987).

Recibido: 29 de junio de 2022  
Aceptado: 23 de noviembre de 2022